FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO NIT 901.152.586-4

CERTIFICA:

Que la/el señor(a) **NILLE LILIANA ANCHICO PORTOCARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.059.446.991** expedida en Guapi (C), presto sus servicios a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios relacionado a continuación:

1

CONTRATOS Nos. 24.21-228-2025

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como PSICOSOCIAL en el marco de la atención integral de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar- Cariño Itinerante, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP- 26005411 dentro del marco del contrato No. 4146.010.26.1.1909.2024, suscrito entre el MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL/ SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

. Desde el Servicios: 1-• Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad Familiar- Cariño Itinerante, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP- 26005411 en las Unidades de Transformación Social UTS CONQUISTADORES DE LA VIDA, A EXPLORAR, EDUCANDO CON AMOR, RINCON DE LOS SABIOS, JARDIN DE LOS SUEÑOS Y SUEÑOS DE ALGODÓN DEL MUNICIPIO DE CALI DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. . • Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas • Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. • Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. • Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso • Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. • Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños • Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. Con el Talento Humano: Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. • Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. • Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área • Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano. CON LAS FAMILIAS: Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias • Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas • Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin • Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños. Con Los Niños Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral • Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

implementar, evaluar y ajustar los encuentroseducativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. 4. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. **Con Los Niños**: 1. Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado 2. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias **3.** Garantizar de forma participativa con las niñas y losniños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Vinculada mediante contrato de prestación de servicios en un periodo desde 11 de enero hasta el 12 de mayo del 2025.

Estado del contrato: Terminado, devengando honorarios mensuales por **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 3.517.816 MCTE).**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto del 2025.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA CLAVE
Representante Legal.
Fundación Talentos del Pacifico

Elaborado: Ana Milena Vásquez.
Aprobado: Henry Albeiro Perea.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN MAPATOR
"HONRAR HONRA"

FUNDACIÓN MAPATOR
NIT 900.246.255-2

LA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor (a) **ANCHICO PORTOCARRERO NILLE LILIANA** identificada con cédula de ciudadanía **CC 1.059.446.991** prestó sus servicios en la **FUNDACIÓN MAPATOR** vinculado al contrato de aporte **76003292023** modalidad Institucional (CDI).

Liquidado así:

TIPO DE CONTRATO	CARGO	FECHA DE VINCULACIÓN
Orden de prestación de servicios	Profesional psicosocial	11/04/2023 hasta el 22/12/023

Obligaciones generales:

1. Realizar las actividades operativas, técnicas y de dotación requeridas para el desarrollo e implementación de estrategias de fortalecimiento de vocaciones y talentos para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y fortalecimiento familiar del ICBF y retroalimentar su diseño en los territorios focalizados. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la óptima ejecución del contrato.

5. Actuar las instrucciones que imparta el operador a través de cada supervisor para el cabal cumplimiento del contrato y cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

6. Cumplir con las obligaciones con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7 Obrar con lealtad y buena fe en los distintos periodos contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el contrato.

9. Colaborar con el operador en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por la ciudadanía, instituciones y/o los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del objeto de la atención a los beneficiarios

10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a la misma.

. 13. Reunirse y hacer seguimiento con las personas que designe, para prestar la información y orientación que sea indispensable.

Powered by CamScanner

14. Observar el comportamiento adecuado en las relaciones interpersonales con el personal directivo, administrativo y operativo y, en especial con quienes se tenga relaciones.

. 15. 16. Al finalizar, presentar el informe final de cumplimiento de las actividades desarrolladas.

17. Dar cumplimiento a la política pública de prevención a la explotación y abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes establecida en los diferentes procesos contractuales que adelante el operador de acuerdo a los establecido en la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013, Ley 1146 de 2007, Ley 905 de 2004 y demás normas concordantes, las cuales son de estricto cumplimiento para el contratista o trabajador dentro del marco de referencia laboral.

18. Garantizar el cuidado y el bienestar integral de los beneficiarios del programa desde el inicio de la atención de los niños y niñas que encuentren bajo su cuidado y custodia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Es obligación del contratista las siguientes:

1- Rendir información mensual.

2.- Guardar la debida reserva sobre la información recibida y conocida con ocasión de la ejecución del servicio.

3- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

4.- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y las niñas

5- Detección temprana de posibles problemas en el desarrollo psicológico de los niños y las niñas, a partir de los hallazgos, diseñar estrategias de apoyo para trabajar con los menores y sus familias.

6- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a procesos educativos incluyentes de forma pertinente.

7- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de procesos

. 8- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.

9- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.

10- Remitir a las autoridades competentes los casos conocidos de maltrato infantil.

11- Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.

12- Con el talento humano del CDI del que hiciere parte, brindar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.

Powered by CamScanner

13- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

14- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

15- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias. 20.- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y las niñas.

16- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.

17- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de niñas y niños.

18- Innovar estrategias permanentes para mantener la creación de niveles de motivación, alegría, convivencia y amor por la Institución.

19- Evaluar el estado de pro actividad e interés motivacional de las niñas y los niños en relación a la Institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

20- Participar comprometidamente de las diferentes actividades y proyectos realizados en la UDS donde fuese asignado para el desarrollo de sus funciones.

21- Apoyar la implementación de los programas, según los lineamientos, técnico – administrativos e instrucciones impartidas por la Fundación.

22- Manejar los conceptos y metodologías relacionas a la Educación Inicial y la Atención Integral a la Primera Infancia, con base en los referentes técnicos de la educación inicial, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de cero a siempre, los manuales operativos del ICBF.

23- Identificar los sectores a focalizar, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ICBF.

24- Conocer los lineamientos técnicos del programar y velar por su ejecución.

25-Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y protocolos para el manejo de la información definidos por el ICBF.

26- Documentar los procesos, procedimientos y protocolos a ejecutar en el área, de acuerdo con los formatos e instrucciones impartidas por el operador.

27- Coordinar y realizar el seguimiento respectivo al cargue de la información sistematizada en las plataformas indicadas por ICBF.

28- Acatar las recomendaciones y/o funciones delegadas de la coordinación.

Powered by CamScanner

29- Realizar las actividades solicitadas mediante circulares u otro documento cuando en virtud de la ejecución del presente contrato se requieran.

30- Suscitar el restablecimiento de derechos y deberes cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

31- orientar y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos, disciplinarios que aporten en la construcción y mecanismos pedagógicos en pro de los beneficiarios.

32- apoyar en los espacios que contribuyan el fortalecimiento pedagógico y la exaltación de experiencias exitosas de los agentes educativos.

33- formalizar alianzas interinstitucionales con entidades de apoyo u organismos del municipio promoviendo el trabajo en conjunto entre las familias y la comunidad.

34 - orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (7) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANGEE JARAMILLO VALENCIA
JEFE DE TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, 30 de junio de 2022

FUNDACIÓN MAPATOR

CERTIFICA

Que el señor(a) **NILLE LILIANA ANCHICO PORTOCARRERO** identificad(a) con cédula deciudadanía **1.059.446.991** laboro en la **Fundación MAPATOR** mediante la vinculación de contrato **OPS** , teniendo como fecha de vinculación el **2/21/2022** hasta el **31/06/2022**.

CARGO: PROFESIONAL PSICOSOCIAL perfil 1
HONORARIOS: Dos millones quince mil setecientos pesos mcte ($2.015.700).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (30) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Angie Jaramillo Valencia
Coordinadora de talento Humano
Fundación MAPATOR

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN MAPATOR
NIT 900.246.255-2

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor (a) **ANCHICO PORTOCARRERO NILLE LILIANA** identificada con cédula de ciudadanía **CC 1059446991** presto sus servicios en la **FUNDACIÓN MAPATOR**, modalidad familiar contrato 429 CZ Sur.

TIPO CONTRATO	CARGO	TIEMPO
OPS	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	7/1/2022 - 12/21/2022

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los (23) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

Angie Jaramillo Valencia
Jefe de talento Humano
Fundación MAPATOR

FUNDACIÓN MAPATOR
Calle 34 No. 74 – 75 – Piso 2 Barrio: Caney Especial - Teléfono: 602 305 92 02
Cali – Valle
fundacionmapator@hotmail.com

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE-ASOHIVA
PERSONERIA JURIDICA Nº 004327 NOVIEMBRE 24 DE 1996
NIT: 805.007.483-6

CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR QUE:

La señora NILLE LILIANA ANCHICO PORTACARRERO identificada con cedula de ciudadanía número, 1.059.446.991 de GUAPI (CAUCA); laboró con la empresa bajo el siguiente contrato por prestación de servicios, liquidado así:

HI GOTITAS DE AMOR:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO
Octubre 14 de 2020	Diciembre 30 de 2020	Profesional De Apoyo Psicosocial
Enero 01 de 2021	Mayo 07 de 2021	Profesional De Apoyo Psicosocial

Devengó por la prestación de sus servicios honorarios mensuales por valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA CTE. ($731.676)

HI PULGARCITO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO
Febrero 26 de 2021	Abril 09 de 2021	Profesional De Apoyo Psicosocial

Devengó por la prestación de sus servicios honorarios mensuales por valor DE NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE. ($978.500)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali el 07 de mayo de 2021

Cordialmente,

ANA LUCIA ORTIZ PICON
Coordinadora Talento Humano
ASOHIVA
C.C Hoja de Vida

Powered by CamScanner

GH-CEF-04-0643-2020

GESTIÓN HUMANA DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA

"CRECER EN FAMILIA"

NIT. 805.020.621-1

CERTIFICA QUE:

NILLE LILIANA ANCHICO PORTOCARRERO, identificada con **C.C.1.059.446.991,** laboro en la **ONG CRECER EN FAMILIA,** se desempeñó en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL VALLE DE LILI**, desde el veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018) hasta el cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020), mediante contrato **LABORAL A TERMINO FIJO,** con una asignación final mensual de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos ($1.654.000) M/cte.

Esta constancia se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de junio del dos mil veinte (2020).

MARÍA IDALY SALAZAR OROZCO
GESTION HUMANA

Elaboro: Jessica Guerra

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro
PBX - 334 54 44 -- **FAX** - 552 43 66 **CELULAR** 3162582646 - 3154069452
E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecefamilia@hotmail.com.
E-MAIL GESTIÓN HUMANA:
crecerenfamiliatalentohumanohv@gmail.comcrecerenfamiliaseleccionydllo@gmail.com - crecefamilia-talentohumano@hotmail.com -- crecerenfamiliadisciplinariogh@gmail.com

Powered by CamScanner

El suscrito Jefe de Talento Humano de la Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias del Valle "COOMACOVALLE"

Certifica que:

El (a) señor(a) **NILLE LILIANA ANCHICO PORTOCARRERO,** identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1059446991, Presto sus servicios profesionales como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, con un contrato por prestación de servicios en los siguientes periodos:

- Desde: 02 de Octubre de 2017 Hasta: 15 de Diciembre de 2017

Sus funciones como Apoyo Psicosocial fueron:

1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas. 2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo. 3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil4. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 8. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 9. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 10. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegria y amor por la institución o modalidad de atención integral. 11. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. 12. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com

Powered by CamScanner

COOMACOVALLE

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre de 2017

Atentamente,

Ps. JAIR EDUARDO FRANCO NARVÁEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO Y CALIDAD
COOMACOVALLE

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com

Powered by CamScanner

Fundarenacer
Fundación para el desarrollo humano

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION RENACER

CERTIFICA

Que el señora **NILLE LILIANA ANCHICO PORTOCARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.059.446.991 laboro en la entidad desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Octubre del 2016, desempeñando el cargo de Apoyo Psicosocial en el Programa de "Atención a la Primera Infancia modalidad familiar" en el marco del contrato No. 425-2016 que desarrolla la **FUNDACIÓN RENACER** en el departamento de Nariño, devengando un salario de Un millón seiscientos veinte y tres mil doscientos cincuenta pesos Mcte. **($1.623.250000).**

Durante el tiempo laborado se caracterizo por ser una persona responsable, colaboradora y cumplidora de sus labores.

Para constancia de lo anterior se firma a los veinte y seis (22) días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

FUNDARENACER
Nit. 900.091.351-4
Nilsa Riascos Torres
NILSA RIASCOS TORRES
Representante Legal FUNDARENACER

Powered by CamScanner

Pastoral Social

DIÓCESIS MOCOA – SIBUNDOY
NIT. 846001702-6
ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
Modalidad Desarrollo Intergal en Medio Familiar

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PASTORAL SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 165 de 2016 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, que tuvo como objetivo principal *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF."*; **NILLE LILIANA ANCHICO P.,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.059.446.991 expedida en Guapi - Cauca, fue vinculado (a) esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tuvo una duración comprendida entre el quince (15) de febrero de 2016 y el treinta y uno (31) de julio de 2016, desempeñándose en el cargo de Profesional en Atención Psicosocial en el municipio de Santa Barbara de Iscuande - Nariño, y devengando a título de honorarios profesionales la suma mensual de Un Millón Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte COP ($1.623.250).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los doce (12) de noviembre de 2016.

DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
C.C. 1.018.445.787 De Bogotá – Cundinamarca
Departamento de Recursos Humanos
Pastoral Social
Diócesis Mocoa - Sibundoy.

Powered by CamScanner